



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!



FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 121

Jueves 30 de Mayo

AÑO DE 1940

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 10 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40 pesetas, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

El «Boletín Oficial del Estado» número 71, correspondiente al día 11 de Marzo de 1940, publica las siguientes disposiciones:

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 9 de Marzo de 1940 suprimiendo el servicio de «Envíos militares».

Las necesidades de la guerra impusieron de un modo imperioso el restablecimiento del servicio de «Envíos militares», para que cuantos luchaban en los frentes tuvieran las mayores facilidades en las comunicaciones con sus familiares.

Desapacidas las altas consideraciones que determinaron su restablecimiento, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Queda suprimido el servicio de «Envíos militares» en todo el territorio nacional, en el de nuestras plazas de soberanía en el Norte de Africa y Protectorado de Marruecos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de la Gobernación, RAMON SERRANO SUÑER.

1372

JEFATURA DE MINAS

Distrito Minero

de Badajoz-Cáceres

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe interino de Minas de este distrito.

Hago saber: Que por don Otto Kerchez, vecino de Badajoz, residente en Hotel Madrid, se ha solicitado con fecha 22 de Abril de 1940, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Margarita», sitas en el paraje llamado Peña de Aguila, término de Acebo, número 6.420, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Peña de Aguila» número 6.374, o sea

el punto más alto del cerro del Canchal del Aguila; desde dicho punto de partida al E. 300 metros, se colocará la primera estaca; de primera a segunda S., 400 metros; de segunda a tercera O., 500 metros; de tercera a cuarta N., 400 metros, y de cuarta a punto de partida E., 200 metros; quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido, salvo mejor derecho, el Señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Acebo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 6 de Mayo de 1940. — El Ingeniero Jefe interino, Urbano Gamir Montejo.

2490

División Hidráulica del Tajo

AGUAS

Don Angel Pazos Herradura, ha presentado en esta División instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Pazos Herradura.

Nombre del Representante en Madrid: Don Antonio Morales y Fraile, Arquitecto, domiciliado en Velázquez, 26.

Cantidad de agua que se pide: 36 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arbillas.

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego de parte de la finca «Los Tomillares», que supone en total 18 hectáreas 50 áreas.

Término Municipal donde radica la toma: Pro-indiviso Arenas-Candelada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de Marzo de 1931 que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de

las provincias de Avila, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar de aquél en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid en la Calle Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 24 de Mayo de 1940. — El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

2495

AGUAS

Don Gonzalo Francisco Batuecas, ha presentado en esta División instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de 40 litros por segundo, derivados del río Alagón, para el riego de la finca de su propiedad denominada «Los Eriales», en término municipal de Coria (Cáceres), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, he acordado publicarlo en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta División y en la Alcaldía de Coria (Cáceres), las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta División, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, para cuantos deseen examinarlos.

Madrid, 24 de Mayo de 1940. — El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

Nota-Extracto

Dicho aprovechamiento ha de realizarse con sujeción al proyecto suscrito en Cáceres el 28 de Febrero de 1940, por el Ingeniero de Caminos don Casto Gómez Clemente, que comprende las obras siguientes:

Una tubería de 40 centímetros de diámetro, que sirve de alimentadora del pozo de captación. El pozo de captación de 2'20 metros de diámetro interior, revestido con un muro de ladrillo de asta; la profundidad de este pozo es de 2 metros bajo el nivel de estiaje y de tal pozo es del que ha de aspirar el agua, el grupo moto-

bomba que se dispone para elevar el agua.

El grupo moto-bomba va alojado en una casa de máquinas de planta cuadrada de 5 metros de lado y las características del grupo, son: Potencia necesaria 8'27 HP., caudal 40 litros por segundo, altura total de elevación incluida la pérdida de carga 10'80 metros.

La tubería de impulsión es de 40 centímetros de diámetro y a su final se dispone un módulo por vertedero, cuyo cálculo se hace en el anejo de la Memoria, para devolver el sobrante de la aspiración sobre el caudal que se solicita. Adosada a la arqueta del módulo, parte la tubería de conducción para el riego, también de 40 centímetros de diámetro.

La superficie regable es de 21 hectáreas y tanto la toma de agua como la finca de «Los Eriales», están en término municipal de Coria (Cáceres).

El Presupuesto de las obras en terrenos de dominio público, se valoró en 2.250 pesetas.

Solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Madrid, 24 de Mayo de 1940. — El Ingeniero Jefe, Benavides.

2496

Instituto Nacional de Enseñanza Media

EXAMENES — PLAN 1903

Se pone en conocimiento de todos los alumnos matriculados por el Plan de 1903 en la convocatoria de Abril pasado, que los exámenes tendrán lugar el próximo día 3 de Junio, a las nueve horas.

Las papeletas de examen se entregarán en la Secretaría del Centro los días 30 y 31 del actual, debiendo presentar en el momento de recogerlas dos fotografías tamaño carnet para el Libro de calificación escolar y abonar VEINTE PESETAS en metálico, importe del citado Libro y de la certificación que en el mismo ha de extenderse.

Deberán presentarse con la más puntual asistencia, ya que los exámenes comenzarán a la hora en punto anunciada.

Cáceres, 28 de Mayo de 1940. — El Director, Abilio Rodríguez Rosillo.

2513



SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE CACERES

Existencia en c/c en 20 de Mayo de 1940 :- 445.584'01 pesetas

MES DE MAYO DE 1940

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS (CONCLUSIÓN)

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Núm. de Subsidiarios de los padrones			TOTAL	Importe mensual de los Padrones			Total importe	
		Ordinario	Adicionales	De la Cámara		Ordinario	Adicionales	De la Cámara	Pesetas	Cts.
155	Pozuelo de Zarcón.....
156	Puerto de Santa Cruz.....	11	11	720	720
157	Rebollar.....
158	Riolobos.....	1	1	45	45
159	Robledillo de Gata.....	1	1	30	30
160	Robledillo de la Vera.....	1	1	90	90
161	Robledillo de Trujillo.....	6	6	360	360
162	Robledollano.....	2	2	210	210
163	Romangordo.....	3	3	90	90
164	Ruanes.....
165	Salorino.....	1	1	45	45
166	Salvatierra de Santiago.....	14	14	705	705
167	San Martín de Trevejo.....	3	3	300	300
168	Santa Ana.....	6	6	450	450
169	Santa Cruz de la Sierra.....	1	1	60	60
170	Santa Cruz de Paniagua.....
171	Santa Marta de Magasca.....	4	4	225	225
172	Santiago de Carbajo.....	6	6	345	345
173	Santiago del Campo.....	6	6	585	585
174	Santibáñez el Alto.....	1	1	75	75
175	Santibáñez el Bajo.....	1	1	60	60
176	Saucedilla.....	4	4	210	210
177	Segura de Toro.....	2	2	105	105
178	Serradilla.....	20	20	1.605	1.605
179	Serrejón.....	5	5	510	510
180	Sierra de Fuentes.....	20	20	1.725	1.725
181	Talaván.....	21	21	1.590	1.590
182	Talavera la Vieja.....	2	2	150	150
183	Talaveruela.....
184	Talayuela.....
185	Tejada de Tiétar.....	2	2	150	150
186	Toril.....
187	Tornavacas.....	4	4	480	480
188	Torno (El).....	9	9	525	525
189	Torviscoso.....	1	1	90	90
190	Torrecilla de los Angeles.....	2	2	90	90
191	Torrecillas de la Tiesa.....	22	22	1.755	1.755
192	Torre de Don Miguel.....	1	1	90	90
193	Torre de Santa María.....	3	3	240	240
194	Torrejoncillo.....	17	17	1.350	1.350
195	Torrejón el Rubio.....	7	7	555	555
196	Torremenga.....
197	Torremocha.....	17	17	1.500	1.500
198	Torreorgaz.....	6	6	330	330
199	Torrequemada.....	8	8	630	630
200	Trujillo.....	187	187	22.290	22.290
201	Valdastillas.....
202	Valdecañas de Tajo.....
203	Valdefuentes.....	15	15	870	870
204	Valdehúncar.....	1	1	90	90
205	Valdelacasa de Tajo.....	14	14	900	900
206	Valdemorales.....	8	8	435	435
207	Valdeobispo.....
208	Valencia de Alcántara.....	115	115	10.545	10.545
209	Valverde de la Vera.....	3	3	..	6	135	135	270
210	Valverde del Fresno.....	26	26	2.085	2.085
211	Viandar de la Vera.....
212	Villa del Campo.....	1	1	45	45
213	Villadel Rey.....	1	1	45	45
214	Villamesías.....	2	2	165	165
215	Villamiel.....	8	8	765	765
216	Villanueva de la Sierra.....	2	2	135	135
217	Villanueva de la Vera.....	13	13	1.185	1.185
218	Villar del Pedroso.....	12	12	1.110	1.110
219	Villar de Plasencia.....	5	5	360	360
220	Villasbuenas de Gata.....	3	3	105	105
221	Zarza de Granadilla.....	2	2	195	195
222	Zarza de Montánchez.....	6	6	405	440
223	Zarza la Mayor.....	26	26	1.965	1.965
224	Zorita.....	23	25	..	48	1.305	1.440	2.745
TOTALES.....		2.072	143	..	2.215	171.690	9.750	181.440

Cáceres, 20 de Mayo de 1940.—El Secretario de la Comisión Provincial, A. Bohigas.—V.º B.º, el Jefe de la Comisión, Hilario Muñoz.
 DON CAYETANO FONTAN MANZANO, Jefe de Contabilidad de la Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente de Cáceres.
 CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen, son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones remitidos por los Organismos locales para el mes actual.
 En Cáceres, 20 de Mayo de 1940.—Cayetano Fontán.